

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2007.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

663 *ORDEN de 13 de abril de 2007, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales suplentes del Consejo Canario de Formación Profesional, en representación del Consejo Escolar de Canarias.*

El Decreto 233/1997, de 18 de septiembre, crea el Consejo Canario de Formación Profesional, como órgano colegiado de carácter consultivo y de participación institucional en materia de formación profesional.

El propio Decreto 233/1997 establece que los vocales, titulares y suplentes, serán nombrados y cesados por Orden del Consejero que ostente la Presidencia del Consejo, y asimismo que la Presidencia del Consejo se alternará por períodos anuales por el Consejero competente en materia de educación y el Consejero competente en materia de empleo y formación ocupacional.

Vista la propuesta formulada por el Consejo Escolar de Canarias de sustitución de vocales suplentes, en el Consejo Canario de Formación Profesional.

Habida cuenta que, en la actualidad, la Presidencia del Consejo es desempeñada por la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 233/1997, de 18 de septiembre,

DISPONGO:

Primero.- Cesar como vocales suplentes del Consejo Canario de Formación Profesional, en representación del Consejo Escolar de Canarias, a las siguientes personas:

- Dña. Gregoria González Valerón.
- Dña. Pura Toste Díaz.

Segundo.- Nombrar como vocales suplentes del Consejo Canario de Formación Profesional, en representación del Consejo Escolar de Canarias, a las siguientes personas:

- D. Cándido Padrón Padrón.
- Dña. Angelina Rodríguez Ramírez.

Tercero.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2007.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

664 *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Resolución de 23 de abril de 2007, por la que se convoca, para el presente año, la ayuda al consumo humano de productos de leche de vaca de origen local, Medida II.4 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias publicado mediante Orden de 10 de noviembre de 2006.*

La aprobación del Reglamento (CE) nº 247/2006, del Consejo, de 30 de enero de 2006, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, ha supuesto el establecimiento de programas comunitarios de apoyo a las regiones ultraperiféricas comprensivos de medidas específicas en favor de las producciones agrícolas locales.